

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015 **201800257-00**, informando que el ADRES solicita reconocimiento de personería jurídica, además, el perito solicita requerir a las partes para que aporten al proceso copia de los recobros cuyas imágenes y soportes carecen de las mismas y las cuales relaciona en el documento denominado "sin imágenes 2017 base 148". Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA al doctor LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA, identificado con C.C. No. 80.166.731 y T.P. No. 203.450 del C.S. de la J., como apoderado de adres, conforme al poder otorgado, obrantes a folio 652 del plenario.

Por otro lado, encuentra el despacho que el perito FERNANDO QUINTERO BOHÓRQUEZ solicita requerir nuevamente al ADRES y/o a SANITAS EPS para que aporten al proceso copia de los recobros cuyas imágenes y soportes carecen de las mismas, y las cuales se encuentran en el archivo denominado "*SIN IMÁGENES 2017 BASE 148*", en ese orden, **POR SECRETARÍA** requiérase en este sentido a las partes, para tal efecto se les concede el término de diez (10) días para que aporten las mencionadas imágenes o indiquen si cuentan o no con dicha documental.

Ahora, si las imágenes son aportadas, concédasele 20 días hábiles al perito para la elaboración y entrega del dictamen pericial completo. Si por el contrario, las imágenes no son aportadas, será procedente seguir el trámite procesal con las documentales y pruebas aportadas hasta el momento, es decir, se correrá el traslado del dictamen parcial aportado por el perito visible a folio 295 y ss.

Cumplido lo anterior, ingresan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

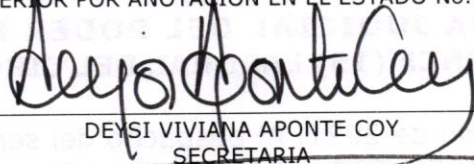
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **033**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA